



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso	Sucesión
Causante	Juan David Ochoa Uribe
Demandado	Luz Mari Agudelo Cruz y otros
Radicado	05 679 31 84 001 2019 00174 00
Providencia	Sustanciación No. 12
Decisión	Pone en conocimiento de sujetos procesales

En escrito precedente, el auxiliar de la justicia que fungiera como partidor, allega solicitud tendiente a que los sujetos procesales vinculados en la presente causa liquidataria, procedan con la cancelación de los honorarios que le fueran fijados como consecuencia de la labor por él realizada. Su contenido se pone en conocimiento de cada uno de ellos, sin embargo, igualmente se exhorta al referido auxiliar, para que dicha gestión la realice de manera directa con cada uno de los obligados, o en su defecto acuda a la acción ejecutiva destinada a lograr el pago de dicho emolumento.

NOTIFIQUESE

(Firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **02** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 19 DE ENERO DE 2023. A LAS 8: 00 A.M.**

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5515317f10350375cb1a46041288dcbacd5d283630a8b1d96b917adfad9be5a8**

Documento generado en 18/01/2023 09:40:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>